

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677936

EXTRACTO

HORACIO SILVA REYES, Notario de Magallanes y Antártica Chilena, con oficio en calle Lautaro Navarro N°1164, de esta ciudad, Certifico: Por escritura pública, hoy ante mí: VICTOR ALEJANDRO ARENAS HENRIQUEZ, chileno, soltero, Ingeniero en conectividad, C.I. N°16.724.714-8, calle interior dos, N°0521, Punta Arenas. Constituyó sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "VitaCare Solutions SpA" y/o "Vitacare SpA". OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto: Uno) fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, distribución, mantención, reparación, reacondicionamiento y adaptación de artículos médicos, de laboratorios informáticos de salud o electrónicos; el estudio, diseño, construcción e instalación de laboratorios de cualquiera especialidad, sus partes, piezas, maquinaria, y demás elementos especializados; la prestación de asesorías y capacitación en estas mismas materias, realizando cursos, seminarios y demás formas, docentes o técnicas en centros médicos, clínicas, hospitales, centros educacionales, talleres de formación teórica y práctica, y en general, toda clase de actividades relacionadas con este objeto que. los socios acuerden de consuno.- laboratorios de cualquiera especialidad.- Dos) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización bajo cualquier forma de todo tipo de bienes muebles, productos y servicios del ámbito tecnología médica y relacionados con su giro; Tres) La representación de empresas que comercialicen esta clase de productos y servicios, ya sean nacionales o internacionales, en todas sus formas y especialidades; Cuatro) La prestación de servicios de capacitación, capacitación en programas informáticos de salud, asesorías, ofrecer sistemas informáticos médicos, transferencia de tecnología e investigación y la tecnología médica en todas sus formas y especialidades, ofertar equipamiento médico, ya sea imagenología u otro rubro y; Cinco) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. En relación a todo lo señalado anteriormente, se hace presente que todas las enumeraciones son a modo de ejemplo, no siendo taxativas o limitadas a las que se señalan, teniendo la sociedad la más amplia facultad para realizar inversiones de cualquier clase en cualquier lugar.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es calle interior dos, número cero quinientos veintiuno, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, sin perjuicio de poder establecer agencias, oficinas y/o sucursales en otras comunas del país o en el extranjero.- DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL: será la suma de \$1.000.000, suscrito y pagado íntegramente.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRACIÓN PROVISORIA.- La totalidad de los accionistas designan como Administrador Provisorio a don VICTOR ALEJANDRO ARENAS HENRIQUEZ, quien permanecerá en funciones hasta la designación de nuevos administradores por parte de la Junta de Accionistas, con las más amplias atribuciones señaladas en la delegación de facultad. Demás estipulaciones escritura extractada. Punta Arenas, 18 de Julio de 2025.

CVE 2677936

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

